

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2018-00754 00

No se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, tenga en cuenta el memorialista que la Secretaría del juzgado brinda atención presencial desde el mes de julio de 2021 conservando las medidas de bioseguridad.

Por otro lado, y por el volumen de correos electrónicos no es posible remitir los memoriales de cada proceso, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en auto del 20 de septiembre de 2021, sin embargo, para efectos de que el memorialista acceda al expediente se fija la hora de 9:30 del día veinte (20) del mes de enero de 2022 con el fin de que la parte demandante comparezca en la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día catorce (14) de diciembre de 2021
Por anotación en estado N° **128** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28d29c2e61da7deddd66f0cdeaa66f8848cee1455047728292be00d3d9230e70**

Documento generado en 13/12/2021 12:53:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>